



CONVOCATORIA 2022

FONDO MUNICIPAL PARA CREADORES CON *Trayectoria*

El Honorable Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Cultura, con el fin de estimular e impulsar la creación innovadora de las y los creadores con trayectoria comprobable de 15 años o más, otorgando apoyos económicos que serán destinados a la creación, promoción y fomento de las artes.

Para efectos de esta convocatoria las disciplinas artísticas son: Artes Escénicas (Música, Teatro, Danza, Arte Circense e Interdisciplina) y Artes Visuales (Cine, Videoarte, Instalación, Pintura, Escultura, Fotografía, Gráfica, Dibujo e Ilustración y Arte Urbano).

FINANCIAMIENTO

El monto de apoyo total a distribuir es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Forma de participación	Monto Neto	
	Promoción y Gestión	Producción
Individual	\$20,000.00	\$30,000.00
2 a 4 personas*	\$30,000.00	\$50,000.00
5 o más personas*	\$50,000.00	\$100,000.00

***Grupos Constituidos** (Asociaciones Civiles, Empresas Culturales y Fundaciones) o

***Equipos de trabajo** (Grupos no constituidos formalmente y equipos que se formen con el fin de presentar un proyecto específicamente para esta convocatoria).

Nota: Los montos deben incluir todos los gastos necesarios para la realización del proyecto. Las y los beneficiarios recibirán de forma neta el monto total solicitado.

MODALIDAD

Los recursos solicitados podrán utilizarse para los siguientes rubros:

PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y Música: Espectáculos de estreno con 4 presentaciones. • Artes Visuales: Exposición de obra inédita (en exhibición mínimo un mes máximo tres meses).
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas: Breves temporadas de obras ya estrenadas (2 o 3 presentaciones). • Artes Visuales: Organización de exposición de obra ya presentada (en exhibición mínimo 1 mes y máximo 3 meses).
GESTIÓN	Organización de festivales o foros, talleres, encuentros y seminarios.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- Ser artista con mayoría de edad, con residencia en el municipio de Mérida o tener la calidad de avecindado con una antigüedad mínima de 5 años, y contar con una trayectoria artística mínima comprobable de 15 años.

2.- Presentar un proyecto que se ajuste a las disciplinas, formas de participación, modalidades y requisitos especificados en la convocatoria, en las fechas que convenga con la Dirección de Cultura, que deberán concluir antes del 30 de diciembre de 2022.

3.- La o el titular del proyecto, en el momento de entregar la documentación, deberá estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda con el objeto social que corresponda a la actividad presentada en el proyecto y contar con los comprobantes fiscales correspondientes, así como con una cuenta bancaria para hacer transferencia del apoyo en caso de ser seleccionado.

4.- La o el titular del proyecto deberá llenar en línea, **imprimir (en un solo juego), firmar y escanear el formato de postulación** que se encuentra alojado en la página www.merida.gob.mx/convocatoriascultura, para entregar en formato impreso (físico) y digital (escaneado).

5.- Los campos que integran el formato de postulación son los siguientes:

a) Datos del Titular del Proyecto

- Nombre (s).
- Apellido Paterno.
- Apellido Materno.
- Número de celular 1.
- Número de celular 2.
- Correo electrónico.

b) Datos del Proyecto

- Título del Proyecto.
- Disciplina Artística.
- Forma de participación:
 - Individual.
 - 2 a 4 personas en grupo constituido o equipo de trabajo.
 - 5 o más personas en grupo constituido o equipo de trabajo.
- Modalidad:
 - Producción.
 - Promoción .
 - Gestión.
- Monto total del apoyo solicitado.
- Especialidad (contemporáneo clásico, regional, infantil, de cabaret, urbano, de cámara, rock, instalación, por citar algunos ejemplos).
- Período de ejecución: meses de inicio y fin.
- Descripción del Proyecto.
- Justificación.
- Tipo de público al que está dirigido (Para toda la Familia, Niñas y Niños, Adolescentes, Adolescentes y Adultos, solo Adultos).
- Sinopsis de la propuesta artística.
- Nombre del elenco, equipo creativo y técnico (aplica para propuestas de producción y promoción).
- Nombre(s) de quien(es) participaría(n) en el festival, foro, taller, encuentro o seminario (aplica para proyectos de formación).
- Propuesta de retribución social.
 - Donativo de obra (en caso de producción de Artes Visuales).
 - Actividad formativa complementaria (talleres o cursos en caso de Artes Escénicas, Música o Visuales).
- Enlace a información administrativa (ver punto 6 -colocar liga drive/USB).
- Enlace a información del proyecto (ver punto 6 -colocar liga drive/USB).
- Enlace a semblanza de trayectoria artística (ver punto 6 -colocar liga drive/USB).
- Enlace a material ilustrativo (ver punto 7 -colocar liga drive/USB).
- Enlace a plataformas de video (ver punto 7 -colocar liga drive/USB).
- Enlace a imágenes probatorias del proyecto (ver punto 7 -colocar liga drive/USB).

6.- Adjunto al formato de postulación, el titular deberá **entregar impreso (un solo juego) y en formato digital (memoria USB o liga drive)** la siguiente información:

Administrativa:

Si es persona física:

- Identificación oficial vigente (INE con domicilio en la ciudad de Mérida o Pasaporte).

- En el caso de ser residentes de la ciudad Mérida, pero con identificación nacional o del interior del estado, deben presentar carta de vecindad de Mérida demostrando una antigüedad mínima de 5 años.
- Los extranjeros que residan en la ciudad de Mérida, deben presentar carta de vecindad, demostrando una antigüedad mínima de 5 años y FM3, actualizada.
- Constancia de situación fiscal (vigente).
- Opinión de cumplimiento emitida ante el SAT (positiva), según indique su actividad económica (no aplica para asimilados a salarios).

Si es persona moral:

- Acta Constitutiva de la organización.
- Identificación oficial vigente del representante legal (INE o pasaporte).
- Copia de comprobante fiscal (factura).
- Constancia de situación fiscal (vigente).
- Opinión de cumplimiento emitida ante el SAT (positiva).
- Licencia de funcionamiento.
- Pago del impuesto predial.

Nota: El domicilio de la Constancia de Situación Fiscal, la Licencia de Funcionamiento y el Pago del Impuesto Predial deben coincidir.

Del proyecto:

- **Presupuesto desglosado**
- **Carta de derechos de autor** (en caso que la obra no sea de dominio popular), firmada por el autor en donde manifieste conformidad de uso de su obra para aplicar a la convocatoria y en caso de ser seleccionada para su presentación.
- **Cartas de integrantes.** Se deberá entregar una carta firmada por cada uno de las y los integrantes confirmando su participación en el proyecto y reconociendo la titularidad de quien postule el proyecto. Esto no aplica en forma de participación individual.

Semblanza de trayectoria artística:

Modalidad individual: Personal.

Modalidad Grupos Constituidos: De la organización, máximo 1 cuartilla.

Modalidad Equipos de Trabajo: No mayor a 300 palabras por participante. En el caso del titular máximo 1 cuartilla.

Nota: Los documentos anteriormente mencionados deberán ser entregados de manera impresa y engargolada en el orden indicado en esta convocatoria.

7.- Aunado a lo anterior el postulante deberá entregar únicamente en formato digital (en memoria USB o liga drive) en formato JPG de 800 x 600 pixeles a 200 DPI (mínimo) o formato PDF a color lo siguiente:

Imágenes de material ilustrativo (de 10 a 15):

Para todas las modalidades (individual, grupos constituidos o equipos de trabajo) se pueden entregar: constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación que avalen su trayectoria artística.

Videos del trabajo realizado que muestre lo más representativo de la obra del individuo o el grupo (máximo 3 videos de 10 a 15 minutos). Pueden ser enlaces a plataformas como: YouTube, Vimeo o plataforma similar o videos en formato MP4, esto último en caso de entregar el material en memoria USB.

Imágenes probatorias del proyecto (de 10 a 15):

- Proyectos de producción: Que ilustren la idea de producción del proyecto (escenografía, vestuario, iluminación, partituras por estrenar, storyboards, bocetos, por citar algunos ejemplos).
- Proyectos de promoción: Que ilustren la obra, concierto, espectáculo, película o muestra que proponen en el proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por mencionar algunos).
- Proyectos de formación: De la experiencia de quienes participarían en los foros, talleres, encuentros o seminarios que proponen como proyecto (notas de prensa, programas de mano, carteles, por mencionar algunos).

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1.- La o el solicitante deberá presentar su proyecto con las especificaciones establecidas en las BASES DE PARTICIPACIÓN de la presente convocatoria.

2.- Las y los titulares de los proyectos pueden presentar sus propuestas desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día que se indique en el siguiente calendario:

Disciplina	Fecha límite
Escultura, Pintura, Gráfica, Dibujo e Ilustración	8 de febrero de 2022
Fotografía, Videoarte, Cine, Instalación y Arte Urbano	9 de febrero de 2022
Música, Teatro, Danza, Artes Circenses e Interdisciplina	10 de febrero de 2022

3.- La entrega de proyectos físicos será en la Dirección de Cultura ubicada en la calle 59 número 463 entre 52 y 54, Col. Centro, teniendo como límite para entregar el proyecto hasta las 15:00 horas del día asignado.

4.- Al momento de la entrega del formato de postulación e información del proyecto, se le entregará un número de folio de registro de proyecto.

5.- Una vez entregado el formato de postulación debidamente llenado en línea, firmado y escaneado, la o el titular del proyecto deberá enviar ese mismo formato al email: cultura@merida.gob.mx indicando en el Asunto: Registro Creadores Trayectoria 2022 / Número de Folio.

RESTRICCIONES

1.- La o el titular no podrá presentar más de una solicitud.

2.- No podrán presentar proyectos las funcionarias y los funcionarios de los 3 niveles de gobierno, así como sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta primer grado.

3.- No se registrarán proyectos ya realizados que busquen cubrir sus costos de forma retroactiva.

PARTICULARIDADES

En caso de ser seleccionado el proyecto:

1.- Para el seguimiento, valoración, acompañamiento y desarrollo de los proyectos, la Dirección de Cultura establecerá una Comisión de Seguimiento y Evaluación.

2.- Los recursos, de acuerdo a su monto aprobado, serán erogados en una sola ministración.

3.- El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Cultura, se reserva la asignación de fechas y espacios para la exposición y/o presentación de cada proyecto. Las presentaciones se realizarán preferentemente en el Centro Cultural Mérida Olimpo, Centro Cultural del Sur, Centro Municipal de Danza y otros espacios municipales que designe la Dirección de Cultura.

4.- Las y los beneficiarios deberán entregar dos informes de actividades conforme lo solicite la Dirección de Cultura, que serán revisados en su momento por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Cultura.

5.- Para apoyar el proceso creativo de la obra, la o el titular del proyecto en conjunto con la Comisión de Seguimiento y Evaluación suscribirán una carta de acuerdos en la que se incluirá un cronograma de seguimiento, así como las fechas de la(s) presentación (es) del resultado de su proyecto.

6.- Las fechas acordadas de cada proyecto no podrán ser modificadas salvo en casos extraordinarios y previa autorización de la Dirección de Cultura.

7.- Las y los titulares de los proyectos cuyos reportes sean aprobados por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Cultura, recibirán una carta de término de proyecto, con lo cual quedan exentos y exentas de cualquier obligación con la Dirección de Cultura.

8.- Las y los titulares de los proyectos cuyos reportes no sean aprobados por la Comisión de Evaluación serán declarados "deudores" y no podrán participar durante un año en ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura hasta que hayan subsanado las deficiencias señaladas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Cultura.

9.- Todos los proyectos seleccionados por este fondo deberán dar los créditos al Ayuntamiento de Mérida en cada presentación o exposición. Se escribirá en toda la publicidad o comunicado la siguiente leyenda: "Proyecto Beneficiario por el Fondo Municipal para Creadores con Trayectoria 2022" y durante un año se utilizarán los logotipos que indique la Comisión de Seguimiento y Evaluación en toda la publicidad respetando su lineamiento gráfico.

10.- Las y los titulares de los proyectos deberán hacer una propuesta de retribución social al apoyo recibido que puede ser:

a. Donativo de obra (en caso de producción de Artes Visuales).

b. Actividad formativa complementaria (talleres o cursos en caso de Artes Escénicas, Música o Visuales).

11.- Todos los proyectos deberán indicar la clasificación del público al que se dirige, siendo estos:

a) Niñas y niños, b) Para toda la familia, c) Adolescentes, d) Adolescentes y adultos, e) Sólo adultos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.- Para el dictamen de los proyectos a seleccionarse, la Dirección de Cultura establecerá una Comisión de Selección de Proyectos que estará integrada por especialistas en las disciplinas a evaluar. Esta comisión será la responsable de dictaminar los proyectos que serán beneficiados y su fallo será inapelable.

2.- Serán elegidos los proyectos que mejor cumplan con los siguientes criterios:

- a) El valor y originalidad de las obras artísticas.
- b) La gestión colaborativa con otros grupos o instituciones.
- c) El impacto en la cultura ciudadana y en la formación de públicos.
- d) El desarrollo de recursos humanos.
- e) La viabilidad del proyecto.

3.- Las decisiones tomadas por la Comisión de Selección de Proyectos se harán constar en un acta, la cual se publicará en la página web www.merida.gob.mx/convocatoriascultura.

4.- La Comisión de Selección de Proyectos puede proponer ajustes presupuestales a la Comisión de Seguimiento y Evaluación, en casos excepcionales.

5.- El resultado del proceso de selección se hará público en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida y mediante notificación al correo electrónico de quien figure como titular del proyecto el día 4 de marzo de 2022.

6.- La Dirección de Cultura cuenta con recursos limitados, de modo que el rechazo de solicitudes no determina su valor o importancia.

7.- Es importante considerar las prioridades señaladas en estas bases de participación.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1.- Las y los titulares de los proyectos beneficiados suscribirán un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, donde se establecerán sus derechos y obligaciones, así como los tiempos y formas de la entrega de los recursos.

2.- A las beneficiarias y los beneficiarios de esta convocatoria que no suscriban el convenio de colaboración dentro del término que al efecto le sea fijado por la Dirección de Cultura, se les cancelará el apoyo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura durante un año contando a partir del día siguiente de la fecha de firma del convenio.

3.- Las beneficiarias y los beneficiarios que declinen el apoyo, sin una debida causa justificada, deberán notificarlo por escrito y no podrán presentarse a ninguna convocatoria de la Dirección de Cultura en un plazo de un año, contando a partir de la fecha de recepción de su escrito.

INFORMACIÓN GENERAL

1.- Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web del Ayuntamiento de Mérida. www.merida.gob.mx/convocatoriascultura

2.- Para mayores informes las y los postulantes se podrán comunicar al teléfono 999 9 28 54 14 ext. 83511 y 83526 o enviar un correo electrónico a cultura@merida.gob.mx

3.- Las y los postulantes aceptan someterse a las bases de participación establecidas en esta convocatoria.

4.- Se recomienda verificar el anexo a la convocatoria para corroborar el modo en que deberá ser entregada la información de cada rubro del proyecto cultural.

5.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo

Entregables	Impreso y engargolado	Soporte digital USB o liga de Google Drive
<p>Formato de Postulación <i>Disponible en www.merida.gob.mx/convocatoriascultura</i></p>	●	●
<p>Información administrativa</p> <p><i>Para personas físicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación oficial (INE vigente con domicilio en la ciudad de Mérida o Pasaporte vigente). - Carta de vecindad de Mérida demostrando una antigüedad mínima de 5 años (solo para residentes nacionales, extranjeros y del interior del estado). - FM3 actualizada (solo para extranjeros residentes). - Constancia de situación fiscal vigente. -Opinión de cumplimiento emitida ante el SAT (positiva), según indique su actividad económica (no aplica para asimilados a salarios). <p><i>Para personas Morales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta Constitutiva de la organización. -Identificación oficial (INE vigente con domicilio en la ciudad de Mérida del representante legal) -Copia de comprobante fiscal (factura) -Constancia de situación fiscal vigente. -Opinión Positiva de Cumplimiento emitida ante el SAT. -Licencia de funcionamiento. -Pago del impuesto predial del predio que aparece en la Constancia de Situación Fiscal. 	●	●
<p>Información del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto desglosado -Carta de derechos de autor (en caso que la obra no sea de dominio popular), firmada por el autor en donde manifieste conformidad de uso de su obra para aplicar a la convocatoria y en caso de ser seleccionada para su presentación. - Cartas de compromiso de los integrantes. En esta cada integrante confirma su participación en el proyecto reconociendo la titularidad de quien postule el proyecto. Esto no aplica en forma de participación individual. 	●	●
<p>Semblanza de experiencia artística:</p> <p>Modalidad individual: Personal. Modalidad Grupos Constituidos: De la organización. Modalidad Equipos de Trabajo: No mayor a 300 palabras por participante. En el caso del titular máximo 1 cuartilla.</p>	●	●

Entregables	Impreso y engargolado	Soporte digital USB o liga de Google Drive
<p>Material ilustrativo:</p> <p>Para todas las modalidades (individual, grupos constituidos o equipos de trabajo), de 10 a 15 imágenes, en formato .JPG de 800 x 600 pixeles a 200 DPI (mínimo) o formato PDF a color que muestre lo más representativo de la obra del individuo o el grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas y cartas de recomendación que avalen su trabajo artístico. -Videos del trabajo realizado que muestre lo más representativo de la obra del individuo o el grupo. Pueden ser enlaces a plataformas como: YouTube, Vimeo o plataforma similar o videos en formato .mp4, esto último en caso de entregar el material en memoria USB. 		●
<p>Imágenes probatorias del proyecto:</p> <p>En todos los casos serán de 10 a 15 imágenes en formato .JPG de 800 x 600 pixeles a 200 DPI (mínimo) o formato PDF a color.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyectos de producción: Imágenes que ilustren la idea de producción del proyecto como escenografía, vestuario, iluminación, partituras por estrenar, storyboards, bocetos, entre otros. -Proyectos de promoción: Imágenes que ilustren la obra, concierto, espectáculo, película o muestra que proponen en el proyecto como notas de prensa, programas de mano, carteles, entre otros. -Proyectos de formación: Imágenes de experiencias previas de quienes participarían en los foros, talleres, encuentros o seminarios que proponen como proyecto como notas de prensa, programas de mano, carteles, entre otros. 		●